



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1641/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 6 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002924, Ent. N° 2394/2022)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos (ANP), relacionadas con las Bases para la subasta de los buques "Alianca del Plata" y "Provincias Unidas";

**RESULTANDO:** que por Resolución de Directorio de la ANP N° 313/4.132 de fecha 6/6/22, se dispuso aprobar -previa intervención del Tribunal de Cuentas- el texto de las bases para el remate de los buques "Alianca del Plata" y "Provincias Unidas", el cual luce anexado en el Expediente remitido;

**CONSIDERANDO:** 1) que este Tribunal, por Resolución General de fecha 14/04/99, dispuso que no se emitirá pronunciamiento de carácter general sobre los Pliegos de Condiciones Particulares, pudiendo los Organismos Públicos requerir por escrito dictamen sobre aspectos puntuales, siempre y cuando no haya tenido comienzo el proceso de contratación administrativa;

2) que por lo expuesto en el Considerando anterior, corresponde devolver las actuaciones a la Administración actuante, expresando que, una vez producida la subasta, deberán remitirse las mismas a efectos del control de legalidad que constitucionalmente compete a este Tribunal;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Estar a lo dispuesto en el Considerando 2 de la presente resolución;
- 2) Devolver las actuaciones.

ag

  
Cra. Lic. Olga Santibelli Taubner  
Secretaria General